

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y JUVENTUD**

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Inclusión Social, por la que se procede a la publicación de la Resolución de 22 de noviembre de 2023 que finaliza el procedimiento de la Orden de 6 de septiembre de 2023 por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades locales para programas de emergencia social y la inclusión social de la población gitana, inmigrante y otras personas en riesgo de exclusión para los años 2023 a 2025, cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS623C).

En el *Diario Oficial de Galicia* número 177, de 18 de septiembre de 2023, se publica la Orden de 6 de septiembre de 2023 por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades locales para programas de emergencia social y la inclusión social de la población gitana, inmigrante y otras personas en riesgo de exclusión, para los años 2023 a 2025 cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS623C).

De conformidad con lo dispuesto en su artículo 18, la resolución de los expedientes de ayudas corresponde al director general de Inclusión Social, que resolverá por delegación de la persona titular de la Consellería de Política Social y Juventud. La resolución recaída se notificará a las entidades interesadas en el plazo máximo de cinco meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden.

Dado que la subvención está cofinanciada por el programa operativo FSE+ Galicia 2021-2027, en la resolución de concesión se informará a la entidad beneficiaria de la cofinanciación comunitaria, con expresión del objetivo político, prioridad, objetivo específico, medida y porcentaje de cofinanciación. Asimismo, figurará la identificación de la entidad beneficiaria, la cuantía de la subvención y obligaciones que le correspondan, los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deben entregarse o prestarse, el plan de financiación, el plazo de ejecución y, si procede, el método que se aplicará para determinar los costes de la operación y las condiciones de pago de la ayuda, así como los demás requisitos previstos en la normativa comunitaria para la selección de operación que debe contener el documento por lo que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

Asimismo, también se informará a la entidad beneficiaria de que la aceptación de la subvención podría implicar su aparición en la lista de operaciones que se publique en los



términos establecidos en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Así como las normas financieras para dichos fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

En el artículo 22 de la convocatoria se establece que los actos administrativos y la correspondiente resolución dictada en el procedimiento para la concesión de subvenciones se publicarán en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Esta publicación producirá los efectos de notificación.

Tras la presentación de solicitudes y la instrucción del procedimiento, el 22 de noviembre de 2023, el órgano competente emite la resolución de concesión.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. Ordenar la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* del contenido íntegro de la Resolución de 22 de noviembre de 2023, dictada en el procedimiento BS623C de concesión de ayudas a las entidades locales para programas de emergencia social e inclusión social de la población gitana, inmigrante y otras personas en riesgo de exclusión social, que se adjunta en el anexo.

Segundo. La resolución expresa o presunta que se dicte al amparo de esta orden pondrán fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, en su caso, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la resolución expresa, o en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con el previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la orden jurisdiccional competente, de conformidad con el establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,



en el plazo de dos meses, contados desde su notificación, si el acto es expreso, o seis meses a partir del día siguiente a que se produzca el acto presunto, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Santiago de Compostela, 23 de noviembre de 2023

Arturo Parrado Puente
Director general de Inclusión Social

ANEXO
Resolución de subvención

Convocatoria: Orden de 6 de septiembre de 2023 por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades locales para programas de emergencia social e inclusión social de la población gitana, inmigrante y otras personas en riesgo de exclusión social para los años 2023 a 2025, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco de los programas operativos FSE + Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria.

Código de procedimiento: BS623C 2023.

Forma de inicio: solicitud del interesado.

Procedimiento: resolución de la subvención solicitada de programas.

Antecedentes:

1. La Subdirección General de Prestaciones y Programas de Inclusión una vez consultada la base de datos del Registro de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales dependiente de la Subdirección General de Autorización e Inspección de Servicios Sociales, comprobó que las entidades cumplían los requisitos establecidos en la orden de convocatoria.

2. La Subdirección General de Prestaciones y Programas de Inclusión constata el cumplimiento por parte de las entidades de los requisitos establecidos para acceder a las subvenciones.

3. Conforme a los artículos 1 y 16 de la orden reguladora de la convocatoria, la determinación de las concesiones se realiza mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, y las solicitudes serán valoradas y puntuadas por la Comisión de Valoración prevista en el artículo 15. De este modo, el pasado 17 de noviembre, la presidenta de la Comisión ele-



vó informe de valoración del conjunto de todas las solicitudes siguiendo el procedimiento establecido y la ponderación de los criterios de concesión establecidos en los artículos 16 y 17 de la orden.

4. Una vez fiscalizado el gasto en conformidad por la Intervención Delegada, el director general de Inclusión Social, en virtud del artículo 18 y disposición final primera,

Por todo lo anterior,

RESUELVE:

Primero. La concesión de subvenciones a las entidades locales por tipologías de programas que figuran como anexo I a esta resolución y la denegación y desestimación que figuran en el anexo II.

Segundo. Las cuantías adjudicadas serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en un porcentaje del 60 %, a través del Programa FSE+ Galicia 2021-2027 y, en particular, dentro del objetivo político 4 «Una Europa más social e inclusiva mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales»; prioridad 2 «Inclusión social y lucha contra la pobreza»; objetivos específicos ESO4.8 «Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, a no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos», ESO4.9 «Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los inmigrantes», ESO 4.10 «Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como los gitanos».

Tercero. El método utilizado para la estimación de los costes será, para aquellas ayudas cofinanciadas con Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y las correspondes las tipologías 4.1b.1 es lo de costes simplificados.

Cuarto. La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión de las entidades beneficiarias en la lista de operaciones que se publicará en el portal de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda, con el contenido previsto en el apartado 1 del anexo XII y en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS).

Asimismo, las entidades beneficiarias deben observar las obligaciones del artículo 24 de las bases de la convocatoria.



Quinto. La recepción de este documento implica aceptar el deber de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión y cumplir la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones (RDC artículo 125.4.c). La detección de hechos que hubieran podido ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner los citados hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto <http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/periodo-comunitario-2014-2020/medidas-antifraude/snca-olaf>

Sexto. Dispone de diez (10) días para comunicar su aceptación. En el caso de no comunicación, se entenderá tácitamente aceptada en todas sus condiciones.

Séptimo. El pago de las ayudas se hará una vez justificada cada anualidad en los plazos y forma previstos en los artículos 25 y 26 de la orden de convocatoria.

Las entidades beneficiarias deberán justificar cada anualidad de manera independiente:

El primer período comprende las actuaciones realizadas entre el 1.5.2023 y el 30.11.2023, ambos incluidos, y la justificación se presentará con fecha límite del 5.12.2023.

La segunda anualidad comprende las actuaciones realizadas entre el 1.12.2023 y el 30.11.2024, ambos incluidos, y la justificación se presentará con fecha límite del 5.12.2024.

La tercera anualidad comprende las actuaciones realizadas entre el 1.12.2024 y el 30.4.2025, y la justificación se presentará con fecha límite del 15.5.2025.

Octavo. Cuando el importe de la ayuda sea inferior el solicitado, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y 19 de la Orden reguladora de la convocatoria, se podrá instar a la entidad beneficiaria a que, en un plazo de diez (10) días, replantee la solicitud para ajustar los compromisos y las condiciones a la subvención propuesta y/o formule las alegaciones que estime pertinentes. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, las condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos y que dieron lugar a su otorgamiento. Asimismo, dicha reformulación no podrá comprometer la viabilidad del programa, por lo que se deberán mantener los gastos necesarios para su correcto desarrollo.



Noveno. En general, las ayudas concedidas se condicionarán al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la orden por lo que deberá:

a) Ejecutar y acreditar la realización de la actuación que fundamenta la concesión de la subvención y el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones de esta ante el órgano concedente. En todo caso las actuaciones se prestarán de acuerdo con lo establecido en la Cartera de Servicios Sociales de Inclusión definida en el Decreto 61/2016, de 11 de febrero, en todos los aspectos que sean de aplicación.

b) Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados.

c) En todo caso deberán mantener una pista de auditoría suficiente, disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, y mantener de forma separada en la contabilidad los ingresos de la ayuda percibida y conservar toda la documentación relativa a la subvención durante, por lo menos, un período de cinco años, a partir del 31 de diciembre del año en que la Autoridad de Gestión o, en su caso, el organismo intermedio del Programa FSE+ Galicia 2021-2027 efectúe el último pago al beneficiario.

d) Los beneficiarios se comprometen a asumir la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas. Deberá darse cumplimiento a la obligación de dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación en todas las actuaciones que deriven de la ejecución del programa, que se establezcan en aplicación de los artículos 74 y 81 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Así, en todo tipo de publicidad e información relativos a las actuaciones subvencionadas, tendrá que constar la condición de subvencionadas por la Consellería de Política Social y Juventud y por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027. En particular, en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo recibido de los fondos al proyecto debiendo figurar el emblema de la Unión Europea y la referencia al Fondo Social Europeo. Durante la realización del proyecto se informará del apoyo de los fondos a través de un cartel de un tamaño mínimo A3 en un lugar destacado y visible. También se informará



en la página web, en el caso de disponer de ella, sobre la actuación y la ayuda financiera recibida de la Unión Europea y sobre los objetivos y resultados de la operación financiada. En la página web de la Consellería de Política Social y Juventud estará disponible a información, los emblemas de la Unión Europea y del órgano concedente, así como un modelo con las características del cartel, emblemas y contenido de obligada inclusión.

e) Informar, en su caso, a las personas destinatarias de que las actuaciones en las que participan están financiadas por la Xunta de Galicia (Consellería de Política Social y Juventud) por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, debiendo figurar los emblemas correspondientes como mínimo en los partes de asistencia/participación, encuestas de evaluación o certificados de asistencia.

f) Adecuar la metodología de las actuaciones, así como la de recogida y proceso de datos de seguimiento y acreditación de la realización de la actividad de personas beneficiadas a las fórmulas que, en su caso, proponga la Consellería de Política Social y Juventud y, si así es requerido, incorporarse como usuarias de la aplicación informática diseñada e implantada para la gestión de la Estrategia de inclusión social de Galicia 2014-2020. En particular deberán adecuar la metodología de recogida y proceso de datos de seguimiento y de acreditación de la realización de la actividad de personas beneficiarias a las fórmulas requeridas a través de la aplicación Participa 1420, realizando las actuaciones precisas para recoger la información suficiente relativa al desarrollo de las actuaciones que permita dar cumplimiento a los requisitos de información a través de indicadores de realización y de resultados los que hace referencia el artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. En este sentido, en su cobertura deberá respetarse el principio de integridad de los datos.

g) Con respecto a las personas participantes recabará información sobre los indicadores de realización y de resultados. Para la acreditación de este extremo, la entidad deberá recabar y custodiar una declaración de las personas participantes u otra documentación análoga que le permita responsabilizarse de su declaración conjunta ante la Dirección General de Inclusión Social. Esta misma obligación se contraerá con los servicios sociales comunitarios de referencia de la persona participante, cuando sea solicitado para el seguimiento de su intervención social. Estos indicadores deberá cumplimentarlos y tenerlos a disposición de la Consellería de Política Social y Juventud cuando sean requeridos.

Para dar cumplimiento a estos requisitos de información, las entidades beneficiarias deberán introducir los datos del perfil con los indicadores de productividad y de resultado de las personas participantes en la aplicación Participa 1420. Asimismo, las entidades be-



beneficiarias deberán custodiar la ficha individualizada de seguimiento y los cuestionarios de indicadores de cada una de las personas participantes, firmada por la participante, según los modelos disponibles en la aplicación Participa 1420.

h) Comunicar las variaciones de las fechas de inicio y final de las actuaciones previstas en la solicitud, así como los informes y demás documentación que reclamen los órganos competentes de la Consellería de Política Social y Juventud, en especial, los relativos al suministro de información en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en el título I de la citada ley, y certificado en el que se indique el número estimado de la población beneficiada para la actuación en el período subvencionado por la orden de convocatoria.

i) Controlar la asistencia a las acciones formativas y expedir certificado de finalización de la acción formativa para los participantes que hayan asistido como mínimo al 60 % del total de sus horas.

j) Solicitar, en su caso, a la Dirección General de Inclusión Social la autorización de las modificaciones que afecten a las actuaciones subvencionadas con una antelación de cinco días respecto a la fecha en la que se produzcan. La autorización se considerará otorgada tácitamente una vez transcurrido el plazo de quince días desde que se recibió la solicitud.

k) Remitir en el plazo de diez (10) días los informes y demás documentación que reclamen los órganos competentes de la Consellería de Política Social y Juventud.

l) Someterse a las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes, tanto autonómicos como estatales o comunitarios, y facilitar toda la información requerida por la Dirección General de Inclusión Social y por los órganos verificadores que se establezcan en aplicación de los artículos 72, 73 y 74 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, el Tribunal de Cuentas, el Consejo de Cuentas, y otros órganos de control impuestos por la normativa comunitaria en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control.

m) En particular, la entidad beneficiaria quedará sometida a las verificaciones que puedan realizar los organismos implicados en la gestión y seguimiento del FSE, que incluirán las oportunas visitas sobre el terreno.



n) Entre la información y la documentación que debe conservarse se incluirán los contratos laborales y los mercantiles si se trata de personal externo; información de la situación de alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras adscritas, de las horas dedicadas por los trabajadores a cada una de las prestaciones y del lugar de impartición. Además, se deberá conservar la documentación relativa al control horario, a las verificaciones de asistencia y aquella de que dispongan en los casos en que la titulación exigida pueda ser suplida por conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión y complementados con formación específica.

o) Contratar un seguro para el alumnado o participantes en las actuaciones que cubra los riesgos que puedan tener durante el desarrollo de las actividades y los de los desplazamientos para la asistencia a ellas.

p) Proceder al reintegro de los fondos percibidos, total o parcialmente, en el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión o en los supuestos previstos en el título II de la Ley 9/2007, de 13 de junio.

q) Todos aquellas obligaciones y requisitos que se desprendan del articulado de esta orden y de los artículos 10 y 11 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y de su normativa de desarrollo.

Décimo. Los servicios de la Consellería de Política Social y Juventud podrán efectuar las comprobaciones que consideren oportunas en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia, y por su normativa de desarrollo.

Decimoprimer. En lo que respecta a las obligaciones previstas en el apartado d) de comunicar e informar a los ciudadanos de que las actuaciones fueron subvencionadas por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, para justificar el cumplimiento de los indicadores de comunicación previstos en el programa operativo, la Dirección General de Inclusión Social solicitará prueba documental del cumplimiento de esta obligación, que deberá ser facilitada en el plazo de diez (10) días. El incumplimiento de esta obligación o no proporcionar la prueba documental en los plazos exigidos podrá suponer una minoración de la cuantía total de la ayuda en la forma prevista en el artículo 28 de la orden reguladora de la convocatoria.

La resolución expresa o presunta que se dicte al amparo de esta orden pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, en su caso, recurso potestativo de repo-



sición en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la resolución expresa, o en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la orden jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, contados desde su notificación, si el acto es expreso, o seis meses a partir del día siguiente a que se produzca el acto presunto, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que consideren oportuno.

Santiago de Compostela, 22 de noviembre de 2023. La Conselleira de Política Social y Juventud. P.D. (Artículo 18.1 de la Orden de 6 de septiembre de 2023; *Diario Oficial de Galicia* núm. 177, de 18 de septiembre. Arturo Parrado Puente, director general de Inclusión Social.





ANEXO I Concesión de las subvenciones

a) Programas dirigidos de personas en situación o riesgo de exclusión.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Apoyo a inclusión residencial	71	537	15.411,90 €	0	0,00 €	0	0,00 €	15.411,90 €
BS623C 2023/47	P1500011J	Consorcio As Mariñas	Gabinete de inserción sociolaboral	70	1.668	47.871,60 €	3.440	98.728,00 €	1.192	34.210,40 €	180.810,00 €
BS623C 2023/32	P1507900G	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Apoyo a la inclusión residencial colectivo exclusión	67	760	21.812,00 €	1.420	40.754,00 €	600	17.220,00 €	79.786,00 €
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Inclusión básica	66	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Inclusión y transición al empleo	66	0	0,00 €	1.720	49.364,00 €	717	20.577,90 €	69.941,90 €
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Itinerarios inclusión básica Risga	65	0	0,00 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	59.950,20 €
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Inclusión y transición al empleo Risga_Pontevedra	65	0	0,00 €	1.720	49.364,00 €	717	20.577,90 €	69.941,90 €
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Refuerzo educativo (Arteixo, Froxel Meicende)	58	90	2.583,00 €	464	13.316,80 €	216	6.199,20 €	22.099,00 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Diagnosis; acompañamiento; proyecto inclusión	57	0	0,00 €	1.314	32.324,40 €	679	16.703,40 €	49.027,80 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Proyecto inclusión laboral: intermediación	57	0	0,00 €	1.314	37.711,80 €	679	19.487,30 €	57.199,10 €
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Competencias clave 4	55	0	0,00 €	0	0,00 €	60	1.722,00 €	1.722,00 €
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Alfabetización digital 2	55	0	0,00 €	0	0,00 €	30	861,00 €	861,00 €
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Alfabetización digital 1	55	0	0,00 €	30	861,00 €	0	0,00 €	861,00 €
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Competencias clave 2	55	0	0,00 €	80	2.296,00 €	0	0,00 €	2.296,00 €
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Competencias clave 3	55	0	0,00 €	0	0,00 €	60	1.722,00 €	1.722,00 €
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Competencias clave 1	55	0	0,00 €	80	2.296,00 €	0	0,00 €	2.296,00 €
BS623C 2023/32	P1507900G	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Inclusión básica de colectivos exclusión	53	380	9.348,00 €	710	17.466,00 €	300	7.380,00 €	34.194,00 €
BS623C 2023/32	P1507900G	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Transición al empleo colectivo exclusión	53	380	10.906,00 €	710	20.377,00 €	300	8.610,00 €	39.893,00 €



Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Preparación ESA	52	24	688,80 €	117	3.357,90 €	54	1.549,80 €	5.596,50 €
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Competencias clave 2	52	27	774,90 €	228	6.543,60 €	111	3.185,70 €	10.504,20 €
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Competencias clave 1	52	12	344,40 €	111	3.185,70 €	54	1.549,80 €	5.079,90 €
BS623C 2023/22	P2702800J	Ayuntamiento de Lugo	Inclusión y transición al empleo	47	1.003	28.786,10 €	1.720	49.364,00 €	717	20.577,90 €	98.728,00 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Clases y acompañamiento menores absentismo	44	0	0,00 €	1.720	49.364,00 €	502	14.407,40 €	63.771,40 €

b) Programas dirigidos a personas sin hogar.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Inclusión y transición al empleo sin hogar	66	900	25.830,00 €	1.583	45.432,10 €	0	0,00 €	71.262,10 €
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Apoyo a la inclusión residencial sin hogar	66	1.003	28.786,10 €	1.720	49.364,00 €	717	20.577,90 €	98.728,00 €
BS623C 2023/63	P3208400F	Ayuntamiento de A Veiga	Programa dirigido a personas sin hogar I	66	501	14.378,70 €	860	24.682,00 €	358	10.274,60 €	49.335,30 €
BS623C 2023/45	P1501700G	Ayuntamiento de Cambre	Proyecto Lagare	59	165	4.735,50 €	1.720	49.364,00 €	717	20.577,90 €	74.677,40 €
BS623C 2023/32	P1507900G	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Programa Vitrasan (viviendas de transición de Santiago)	57	0	0,00 €	1.420	40.754,00 €	600	17.220,00 €	57.974,00 €
BS623C 2023/32	P1507900G	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Inclusión personas sin hogar	57	760	21.812,00 €	1.420	40.754,00 €	600	17.220,00 €	79.786,00 €
BS623C 2023/58	P3605700H	Ayuntamiento de Vigo	Inclusión residencial personas sin hogar	56	560	16.072,00 €	960	27.552,00 €	400	11.480,00 €	55.104,00 €
BS623C 2023/63	P3208400F	Ayuntamiento de A Veiga	Programa dirigido a personas sin hogar IB	56	452	12.972,40 €	1.720	49.364,00 €	717	20.577,90 €	82.914,30 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Pontearreas	Apoyo inclusión residencial y vivienda	54	1.003	28.786,10 €	1.720	49.364,00 €	251	7.203,70 €	85.353,80 €
BS623C 2023/19	P1507400H	Ayuntamiento de Ribeira	Sin hogarismo cero	48	0	0,00 €	480	13.776,00 €	200	5.740,00 €	19.516,00 €
BS623C 2023/58	P3605700H	Ayuntamiento de Vigo	Inclusión sociolaboral activa para personas sin hogar (PSF)	46	955	23.493,00 €	1.636	40.245,60 €	682	16.777,20 €	80.515,80 €
BS623C 2023/58	P3605700H	Ayuntamiento de Vigo	Transición a la vida autónoma y al empleo	46	560	16.072,00 €	960	27.552,00 €	400	11.480,00 €	55.104,00 €
BS623C 2023/19	P1507400H	Ayuntamiento de Ribeira	Sen recunchos	43	0	0,00 €	480	11.808,00 €	200	4.920,00 €	16.728,00 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Pontearreas	Programa de formación inclusión social	39	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €



c) Programas dirigidos a la inclusión social de la población gitana.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Apoyo a la inclusión residencial de la población gitana	71	602	17.277,40 €	302	8.667,40 €	0	0,00 €	25.944,80 €
BS623C 2023/23	P3204600E	Ayuntamiento de Maside	Apoyo a la inclusión residencial	69	294	8.437,80 €	452	12.972,40 €	202	5.797,40 €	27.207,60 €
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Apoyo a la inclusión residencial	67	0	0,00 €	616	17.679,20 €	250	7.175,00 €	24.854,20 €
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Inclusión básica de la población gitana	66	652	16.039,20 €	1.118	27.502,80 €	466	11.463,60 €	55.005,60 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Promoción, acceso y mantenimiento vivienda	65	297	8.523,90 €	976	28.011,20 €	407	11.680,90 €	48.216,00 €
BS623C 2023/22	P2702800J	Ayuntamiento de Lugo	Apoyo a la inclusión básica gitanos	61	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/3	P3606000B	Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	Acceso, promoción y vivienda	60	0	0,00 €	1.003	12.398,40 €	107	3.070,90 €	15.469,30 €
BS623C 2023/22	P2702800J	Ayuntamiento de Lugo	Inclusión residencial y mantenimiento vivienda	58	1.003	28.786,10 €	902	25.887,40 €	0	0,00 €	54.673,50 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Inclusión básica: diagnosis, diseño, acompañamiento	57	0	0,00 €	1.314	32.324,40 €	679	16.703,40 €	49.027,80 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Adquisición habilidades acceso al empleo	57	0	0,00 €	657	18.855,90 €	339	9.729,30 €	28.585,20 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Acompañamiento e intermediación inmobiliaria	57	0	0,00 €	0	18.855,90 €	339	9.729,30 €	28.585,20 €
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Mediación social e intercultural	57	0	0,00 €	243	5.251,72 €	98	2.117,98 €	7.369,70 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Itinerarios personalizados de inclusión básica	57	276	6.789,60 €	473	11.635,80 €	197	4.846,20 €	23.271,60 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	It. inclusión y transición al empleo	57	351	10.073,70 €	602	17.277,40 €	251	7.203,70 €	34.554,80 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Refuerzo y apoyo escolar	57	118	3.386,60 €	230	6.601,00 €	100	2.870,00 €	12.857,60 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Formación conocimientos básicos digitales	57	0	0,00 €	70	2.009,00 €	0	0,00 €	2.009,00 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Formación en competencias clave	57	28	803,60 €	148	4.247,60 €	0	0,00 €	5.051,20 €



Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Preparación ESA	57	28	803,60 €	148	4.247,60 €	0	0,00 €	5.051,20 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Mediación social e intercultural	57	388	8.385,46 €	665	14.371,98 €	277	5.986,52 €	28.743,96 €
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Refuerzo educativo para menores población gitana	56	665	19.085,50 €	1.720	49.364,00 €	717	20.577,90 €	89.027,40 €
BS623C 2023/32	P1507900G	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Inclusión básica población gitana	56	380	9.348,00 €	1.420	34.932,00 €	600	14.760,00 €	59.040,00 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Pontearreas	Actuaciones de inclusión básica gitanos	56	0	0,00 €	1.720	42.312,00 €	680	16.728,00 €	59.040,00 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Pontearreas	Apoyo a la inclusión residencial población gitana	56	0	0,00 €	720	20.664,00 €	240	6.888,00 €	27.552,00 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Pontearreas	Actuación servicio mediación social intercultural gitanos	56	0	0,00 €	1.080	23.340,96 €	360	7.780,32 €	31.121,28 €
BS623C 2023/3	P3606000B	Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	Inclusión básica	55	0	0,00 €	523	12.865,80 €	138	3.394,80 €	16.260,60 €
BS623C 2023/3	P3606000B	Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	A por ESO	55	0	0,00 €	267	7.662,90 €	96	2.755,20 €	10.418,10 €
BS623C 2023/3	P3606000B	Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	Igualdad y Acción	55	0	0,00 €	152	3.285,02 €	44	950,93 €	4.235,95 €
BS623C 2023/14	P1505500G	Ayuntamiento de Narón	Apoyo a la inclusión básica	55	288	7.084,80 €	494	12.152,40 €	206	5.067,60 €	24.304,80 €
BS623C 2023/14	P1505500G	Ayuntamiento de Narón	Prestación de inclusión y transición al empleo	55	163	4.678,10 €	284	8.150,80 €	113	3.243,10 €	16.072,00 €
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Inclusión residencial	54	368	10.561,60 €	631	18.109,70 €	263	7.548,10 €	36.219,40 €
BS623C 2023/23	P3204600E	Ayuntamiento de Maside	Apoyo a la inclusión sociolaboral	54	735	18.081,00 €	1.130	27.798,00 €	505	12.423,00 €	58.302,00 €
BS623C 2023/45	P1501700G	Ayuntamiento de Cambre	Proyecto Amarí	54	165	3.565,98 €	1.720	37.172,64 €	717	15.495,80 €	56.234,42 €
BS623C 2023/14	P1505500G	Ayuntamiento de Narón	Apoyo residencial	53	25	717,50 €	42	1.205,40 €	18	516,60 €	2.439,50 €
BS623C 2023/12	P3603900F	Ayuntamiento de O Porriño	Información, orientación, seguimiento, acompañamiento	51	0	0,00 €	1.165	33.435,50 €	485	13.919,50 €	47.355,00 €
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Refuerzo socioeducativo para menores	50	266	7.634,20 €	504	14.464,80 €	234	6.715,80 €	28.814,80 €
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Inclusión sociolaboral a personas gitanas	49	201	4.944,60 €	344	8.462,40 €	144	3.542,40 €	16.949,40 €





Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Mediación social y educativa población gitana	49	0	0,00 €	480	10.373,76 €	200	4.322,40 €	14.696,16 €
BS623C 2023/30	P3208600A	Ayuntamiento de Verín	Inclusión básica	49	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/14	P1505500G	Ayuntamiento de Narón	Refuerzo socioeducativo para menores	48	30	861,00 €	102	2.927,40 €	48	1.377,60 €	5.166,00 €
BS623C 2023/22	P2702800J	Ayuntamiento de Lugo	Mediación gitanos	48	300	6.483,60 €	820	17.721,84 €	300	6.483,60 €	30.689,04 €
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Apoyo a la inclusión básica	47	0	0,00 €	1.009	24.821,40 €	409	10.061,40 €	34.882,80 €
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Refuerzo educativo de menores	44	0	0,00 €	324	9.298,80 €	148	4.247,60 €	13.546,40 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Pontearreas	Seguimiento refuerzo educativo menores población gitana	43	0	0,00 €	12	343,79 €	96	2.755,20 €	3.098,99 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Pontearreas	Formación digital	43	0	0,00 €	70	2.009,00 €	30	861,00 €	2.870,00 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Pontearreas	Competencias clave	43	0	0,00 €	450	12.915,00 €	150	4.305,00 €	17.220,00 €
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Inclusión y transición al empleo	42	0	0,00 €	0	0,00 €	54	1.549,80 €	1.549,80 €
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Mediación social e intercultural	42	0	0,00 €	0	0,00 €	215	4.646,58 €	4.646,58 €
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo socioeducativo II	42	0	0,00 €	0	0,00 €	66	1.894,20 €	1.894,20 €
BS623C 2023/12	P3603900F	Ayuntamiento de O Porriño	Refuerzo escolar a menores	38	202	5.797,40 €	0	0,00 €	176	5.051,20 €	10.848,60 €
BS623C 2023/12	P3603900F	Ayuntamiento de O Porriño	Competencias clave	38	202	5.797,40 €	0	0,00 €	176	5.051,20 €	10.848,60 €
BS623C 2023/6	P3202000J	Ayuntamiento de O Carballiño	Plan de desarrollo gitano	35	200	4.920,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	4.920,00 €
BS623C 2023/10	P2705000D	Ayuntamiento de Quiroga	Actividades refuerzo educativo menores	33	84	2.410,80 €	0	0,00 €	96	2.763,84 €	5.174,64 €
BS623C 2023/10	P2705000D	Ayuntamiento de Quiroga	Formación en competencias clave	33	60	1.722,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	1.722,00 €
BS623C 2023/10	P2705000D	Ayuntamiento de Quiroga	Preparación del graduado en ESO	33	48	1.377,60 €	0	0,00 €	0	0,00 €	1.377,60 €
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Gitanos hoy en día: cuidamos nuestra imagen/salud y deportes	30	320	7.872,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	7.872,00 €
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Queremos trabajar	30	457	13.115,90 €	0	0,00 €	0	0,00 €	13.115,90 €
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Formación las mujeres del futuro	30	320	9.184,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	9.184,00 €
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Creemos en nosotros	30	683	14.761,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	14.761,00 €



d) Programas complementarios de educación y apoyo familiar dirigidos a la inclusión social de los menores a cargo.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/26	P3200022F	Mancomunidad de ayuntamientos de O Carballiño	Servicio de educación y apoyo familiar	70	1.657	40.762,20 €	3.139	77.219,40 €	1.453	35.743,80 €	153.725,40 €
BS623C 2023/45	P1501700G	Ayuntamiento de Cambre	Programa Prisma	64	165	4.059,00 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	64.009,20 €
BS623C 2023/49	P2701600E	Ayuntamiento de Chantada	Servicio de educación y apoyo familiar	64	729	17.933,40 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	77.883,60 €
BS623C 2023/45	P1501700G	Ayuntamiento de Cambre	Proyecto Pillara	62	165	4.059,00 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	64.009,20 €
BS623C 2023/2	P3205300A	Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín	Programa de apoyo y educación familiar	58	420	10.332,00 €	0	17.712,00 €	300	7.380,00 €	35.424,00 €
BS623C 2023/20	P2704700J	Ayuntamiento de A Pobra do Brollón	Programa de educación y apoyo familiar	58	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Educación y apoyo familiar	58	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/58	P3605700H	Ayuntamiento de Vigo	Programa socioeducativo y de apoyo familiar	58	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/8	P3600400J	Ayuntamiento de Bueu	Programa de apoyo psicológico al menor	56	0	0,00 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	59.950,20 €
BS623C 2023/32	P1507900G	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Inclusión de menores a cargo	56	760	18.696,00 €	1.420	34.932,00 €	600	14.760,00 €	68.388,00 €
BS623C 2023/13	P3201500J	Ayuntamiento de A Bola	Programa de educación y apoyo familiar municipal	55	756	18.597,60 €	1.344	33.062,40 €	600	14.760,00 €	66.420,00 €
BS623C 2023/49	P2701600E	Ayuntamiento de Chantada	Servicio de atención psicológica	54	0	0,00 €	1.400	34.440,00 €	717	17.638,20 €	52.078,20 €
BS623C 2023/63	P3208400F	Ayuntamiento de A Veiga	Programa educación y apoyo familiar III	54	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/42	P2702200C	Ayuntamiento de Guitiriz	Servicio educación familiar	53	0	0,00 €	400	9.840,00 €	200	4.920,00 €	14.760,00 €
BS623C 2023/53	P1508300I	Ayuntamiento de Teo	Programa complementario educación y apoyo familiar	52	0	0,00 €	1.577	38.794,20 €	717	17.638,20 €	56.432,40 €
BS623C 2023/24	P1507100D	Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez	Educación y atención socioeducativa	51	150	3.690,00 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	63.640,20 €
BS623C 2023/16	P3600800A	Ayuntamiento de Cangas	Programa apoyo socioeducativo	50	0	0,00 €	768	18.892,80 €	336	8.265,60 €	27.158,40 €
BS623C 2023/17	P3200200H	Ayuntamiento de Allariz	Programa de educación y apoyo familiar	50	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/35	P1506600D	Ayuntamiento de Padrón	Aula de apoyo	50	188	4.624,80 €	538	13.234,80 €	250	6.150,00 €	24.009,60 €
BS623C 2023/21	P2706500B	Ayuntamiento de Vilalba	Programa de educación y apoyo familiar	49	828	20.368,80 €	1.463	35.989,80 €	630	15.498,00 €	71.856,60 €





Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/11	P2704100C	Ayuntamiento de Pantón	Programa de educación y apoyo familiar	48	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/54	P1507200B	Ayuntamiento de Porto do Son	Intervención socioeducativa dirigido a menores en situación de exclusión	48	0	0,00 €	1.680	41.328,00 €	700	17.220,00 €	58.548,00 €
BS623C 2023/22	P2702800J	Ayuntamiento de Lugo	Programa de intervención familiar	47	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Educación familiar	47	500	12.300,00 €	1.400	34.440,00 €	700	17.220,00 €	63.960,00 €
BS623C 2023/34	P1505800A	Ayuntamiento de Noia	Fortaleciendo a las familias... protegemos a la infancia	47	80	1.968,00 €	1.040	25.584,00 €	440	10.824,00 €	38.376,00 €
BS623C 2023/14	P1505500G	Ayuntamiento de Narón	Educación y apoyo familiar	46	336	8.265,60 €	576	14.169,60 €	236	5.805,60 €	28.240,80 €
BS623C 2023/4	P2706800F	Ayuntamiento de Burela	Servicio de educación y apoyo familiar	45	668	16.432,80 €	564	31.660,20 €	582	14.317,20 €	62.410,20 €
BS623C 2023/5	P3605800F	Ayuntamiento de Vilaboa	Programa de intervención familiar con familias en riesgo de exclusión	45	214	5.264,40 €	498	12.250,80 €	200	4.920,00 €	22.435,20 €
BS623C 2023/23	P3204600E	Ayuntamiento de Maside	Educación y apoyo familiar	45	1.003	24.673,80 €	1.582	38.917,20 €	707	17.392,20 €	80.983,20 €
BS623C 2023/44	P1507500E	Ayuntamiento de Rois	Aula de apoyo educativo	45	180	4.428,00 €	550	13.530,00 €	300	7.380,00 €	25.338,00 €
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Programa autoeducarse para educar	45	757	18.622,20 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	78.572,40 €
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Educación y apoyo familiar	44	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	84.624,00 €
BS623C 2023/27	P2703000F	Agrupación Mondoñedo, Abadín, Riotorto y Trabada	Programa de educación familiar	44	37	910,20 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	60.860,40 €
BS623C 2023/6	P3202000J	Ayuntamiento de O Carballiño	Programa de educación familiar	42	0	0,00 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	59.950,20 €
BS623C 2023/16	P3600800A	Ayuntamiento de Cangas	Programa de refuerzo educativo en áreas instrumentales para menores RAIS	42	0	0,00 €	576	14.169,60 €	252	6.199,20 €	20.368,80 €
BS623C 2023/55	P1500700H	Ayuntamiento de A Baña	Servicio de refuerzo educativo y psicopedagógico para menores	40	0	0,00 €	150	3.690,00 €	246	6.051,60 €	9.741,60 €
BS623C 2023/31	P3206200B	Ayuntamiento de Piñor	Educación y apoyo a la familia	37	885	21.771,00 €	1.612	39.655,20 €	705	17.343,00 €	78.769,20 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Pontearreas	Programa Apóíame educando	36	0	0,00 €	1.720	42.312,00 €	717	17.638,20 €	59.950,20 €
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Educando sin fronteras	35	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	473	11.643,76 €	78.629,56 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	La educación como fortaleza frente a exclusión	32	0	0,00 €	685	16.851,30 €	0	0,00 €	16.851,30 €
BS623C 2023/60	P3209000C	Ayuntamiento de Vilar de Barrio	Educación y apoyo familiar	32	0	0,00 €	241	5.937,15 €	0	0,00 €	5.937,15 €



Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/7	P3207400G	Ayuntamiento de Rubiá	Educación y apoyo familiar para la inclusión	31	144	3.542,40 €	0	0,00 €	0	0,00 €	3.542,40 €
BS623C 2023/40	P3204400J	Ayuntamiento de Maceda	Programa complementario Educación y apoyo familiar	27	598	14.710,80 €	0	0,00 €	0	0,00 €	14.710,80 €
BS623C 2023/15	P2700900J	Ayuntamiento de Carballo	Programa de educación y apoyo familiar	16	700	17.220,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	17.220,00 €

e) Programas dirigidos a la población inmigrante.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Asesoramiento técnico profesional trámites de extranjería	71	450	11.070,00 €	604	14.858,40 €	375	9.225,00 €	35.153,40 €
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Inclusión y transición al empleo inmigrante	69	0	0,00 €	1.720	49.364,00 €	717	20.577,90 €	69.941,90 €
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Asesoramiento técnico jurídico población inmigrante	69	620	15.252,00 €	722	17.761,20 €	475	11.685,00 €	44.698,20 €
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Asesoramiento técnico	65	500	12.300,00 €	860	21.156,00 €	358	8.806,80 €	42.262,80 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Ponteareas	Intervención social integral de la población inmigrante	65	0	0,00 €	1.720	42.312,00 €	680	16.728,00 €	59.040,00 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Ponteareas	Seguimiento y refuerzo educativo para menores familias inmigrantes	65	0	0,00 €	288	8.265,60 €	96	2.755,20 €	11.020,80 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Ponteareas	Apoyo a la inclusión residencial. Mantenimiento de vivienda	65	0	0,00 €	720	20.664,00 €	210	6.027,00 €	26.691,00 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Ponteareas	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia	65	0	0,00 €	192	5.510,40 €	64	1.836,80 €	7.347,20 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Ponteareas	Formación para el conocimiento de los valores de la sociedad de acogida	65	0	0,00 €	192	5.510,40 €	64	1.836,80 €	7.347,20 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Ponteareas	Servicio de asesoramiento técnico especializado en materia extranjería	65	0	0,00 €	384	9.446,40 €	128	3.148,80 €	12.595,20 €
BS623C 2023/22	P2702800J	Ayuntamiento de Lugo	Apoyo a la inclusión básica inmigración	64	1.003	24.673,80 €	1.720	42.312,00 €	174	4.280,40 €	71.266,20 €
BS623C 2023/4	P2706800F	Ayuntamiento de Burela	Mediación social y/o intercultural	61	165	3.565,98 €	765	16.533,18 €	330	7.131,96 €	27.231,12 €



Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/19	P1507400H	Ayuntamiento de Ribeira	Asesoramiento técnico especializado en extranjería	61	0	0,00 €	240	5.904,00 €	100	2.460,00 €	8.364,00 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	It. inclusión y transición al empleo	61	464	13.316,80 €	796	22.845,20 €	331	9.499,70 €	45.661,70 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Promoción, acceso y mantenimiento de vivienda	61	146	4.190,20 €	250	7.175,00 €	104	2.984,80 €	14.350,00 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Conocimiento de valores y características de la sociedad de acogida (grupo 2)	61	0	0,00 €	0	0,00 €	20	574,00 €	574,00 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Conocimiento de valores y características de la sociedad de acogida (grupo 1)	61	0	0,00 €	60	1.722,00 €	0	0,00 €	1.722,00 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Diagnos; proyecto inclusión	60	0	0,00 €	1.314	32.324,40 €	679	16.703,40 €	49.027,80 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Acciones mercado laboral; acompañamiento	60	0	0,00 €	657	18.855,90 €	339	9.729,30 €	28.585,20 €
BS623C 2023/36	P3602400H	Ayuntamiento de Lalín	Servicio de Atención a las Migraciones (SAMI)	59	0	0,00 €	1.419	40.725,30 €	594	17.047,80 €	57.773,10 €
BS623C 2023/4	P2706800F	Ayuntamiento de Burela	Refuerzo educativo para menores 2	58	0	0,00 €	54	1.549,80 €	0	0,00 €	1.549,80 €
BS623C 2023/4	P2706800F	Ayuntamiento de Burela	Refuerzo educativo para menores 1	58	0	0,00 €	132	3.788,40 €	0	0,00 €	3.788,40 €
BS623C 2023/4	P2706800F	Ayuntamiento de Burela	Refuerzo educativo para menores 3	58	0	0,00 €	0	0,00 €	111	3.185,70 €	3.185,70 €
BS623C 2023/4	P2706800F	Ayuntamiento de Burela	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 4)	58	0	0,00 €	0	0,00 €	148	4.247,60 €	4.247,60 €
BS623C 2023/4	P2706800F	Ayuntamiento de Burela	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 2)	58	0	0,00 €	112	3.214,40 €	0	0,00 €	3.214,40 €
BS623C 2023/4	P2706800F	Ayuntamiento de Burela	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 3)	58	0	0,00 €	88	2.525,60 €	0	0,00 €	2.525,60 €
BS623C 2023/4	P2706800F	Ayuntamiento de Burela	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 1)	58	0	0,00 €	118	3.386,60 €	0	0,00 €	3.386,60 €
BS623C 2023/4	P2706800F	Ayuntamiento de Burela	Asesoramiento técnico especializado en extranjería	58	0	0,00 €	0	5.707,20 €	95	2.337,00 €	8.044,20 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Itinerarios personalizados de inclusión básica inmigrantes	58	288	7.084,80 €	495	12.177,00 €	206	5.067,60 €	24.329,40 €





Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Refuerzo y apoyo escolar inmigrantes	58	102	2.927,40 €	212	6.084,40 €	100	2.870,00 €	11.881,80 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Alfabetización y comprensión oral en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 1)	58	26	746,20 €	0	0,00 €	0	0,00 €	746,20 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Alfabetización y comprensión oral en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 2)	58	0	0,00 €	144	4.132,80 €	0	0,00 €	4.132,80 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Formación conocimientos básicos digitales inmigrantes	58	0	0,00 €	0	0,00 €	70	2.009,00 €	2.009,00 €
BS623C 2023/52	P3203300C	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	Mediación social y/o intercultural	58	268	5.792,02 €	459	9.919,91 €	191	4.127,89 €	19.839,82 €
BS623C 2023/47	P1500011J	Consortio As Mariñas	Asesoría jurídico-social	56	501	12.324,60 €	821	20.196,60 €	358	8.806,80 €	41.328,00 €
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Mediación social e intercultural	55	500	10.806,00 €	1.200	25.934,40 €	600	12.967,20 €	49.707,60 €
BS623C 2023/41	P3604200J	Ayuntamiento de Pontareas	Formación adaptada digital	55	0	0,00 €	100	2.870,00 €	100	2.870,00 €	5.740,00 €
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Asesoramiento técnico especializado	55	0	0,00 €	495	12.177,00 €	205	5.043,00 €	17.220,00 €
BS623C 2023/30	P3208600A	Ayuntamiento de Verín	Programa desarrollo Inmigrante	54	662	16.285,20 €	1.211	29.790,60 €	545	13.407,00 €	59.482,80 €
BS623C 2023/43	P1505700C	Ayuntamiento de Negreira	Mediación intercultural en el Ayuntamiento de Negreira	54	224	4.841,09 €	768	16.598,02 €	320	6.915,84 €	28.354,95 €
BS623C 2023/43	P1505700C	Ayuntamiento de Negreira	Asesoramiento jurídico especializado en extranjería	54	224	5.510,40 €	768	18.892,80 €	320	7.872,00 €	32.275,20 €
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Mediación	52	0	0,00 €	150	3.241,80 €	50	1.080,60 €	4.322,40 €
BS623C 2023/22	P2702800J	Ayuntamiento de Lugo	Inclusión residencial y mantenimiento de vivienda	51	1.003	28.786,10 €	1.720	49.364,00 €	717	20.577,90 €	98.728,00 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Asesoramiento e información especializada	50	0	0,00 €	652	16.162,20 €	339	8.339,40 €	24.501,60 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Información y orientación	50	0	0,00 €	1.003	16.162,20 €	339	8.339,40 €	24.501,60 €
BS623C 2023/25	P1507800I	Ayuntamiento de Santa Comba	Asesoramiento técnico para inmigrantes	50	0	0,00 €	560	13.776,00 €	280	6.888,00 €	20.664,00 €
BS623C 2023/58	P3605700H	Ayuntamiento de Vigo	Mediación intercultural y social	50	1.003	21.676,84 €	1.720	37.172,64 €	717	15.495,80 €	74.345,28 €



Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos	Horas 2023	Concedido 2023	Horas 2024	Concedido 2024	Horas 2025	Concedido 2025	Total concedido
BS623C 2023/64	P1506200C	Ayuntamiento de Ortigueira	Inclusión social	49	564	13.874,40 €	965	23.731,95 €	564	13.874,40 €	51.480,75 €
BS623C 2023/64	P1506200C	Ayuntamiento de Ortigueira	Apoyo socioeducativo	49	564	16.186,80 €	1.635	46.924,50 €	564	16.186,80 €	79.298,10 €
BS623C 2023/64	P1506200C	Ayuntamiento de Ortigueira	Apoyo psicológico	49	564	12.189,17 €	487	10.525,04 €	0	0,00 €	22.714,21 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Formación en gallego y castellano (grupo 2)	47	0	0,00 €	0	0,00 €	80	2.296,00 €	2.296,00 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Promover la formación digital (grupo 2)	47	0	0,00 €	0	0,00 €	80	2.296,00 €	2.296,00 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Formación digital (grupo 2)	47	0	0,00 €	0	0,00 €	80	2.296,00 €	2.296,00 €
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Promoción participación social (grupo 2)	47	0	0,00 €	0	0,00 €	36	1.033,20 €	1.033,20 €
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Integración sociocultural de la población inmigrante (grupo 3)	47	0	0,00 €	0	0,00 €	26	639,60 €	639,60 €
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Integración sociocultural de la población inmigrante (grupo 1)	47	6	147,60 €	0	0,00 €	0	0,00 €	147,60 €
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Inmersión lingüística y competencia oral (grupo 3)	47	0	0,00 €	0	0,00 €	26	746,20 €	746,20 €
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Inmersión lingüística y competencia oral (grupo 1)	47	6	172,20 €	0	0,00 €	0	0,00 €	172,20 €
BS623C 2023/36	P3602400H	Ayuntamiento de Lalín	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 2)	46	0	0,00 €	0	0,00 €	160	4.592,00 €	4.592,00 €
BS623C 2023/36	P3602400H	Ayuntamiento de Lalín	Servicio de mediación social e intercultural	46	0	0,00 €	0	0,00 €	83	1.799,88 €	1.799,88 €
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo II 22/23	45	24	688,80 €	0	0,00 €	0	0,00 €	688,80 €
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo I 22/23	45	24	688,80 €	0	0,00 €	0	0,00 €	688,80 €
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo verano 2023	45	60	1.722,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	1.722,00 €
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo escolar 23/24 I	45	28	803,60 €	0	0,00 €	0	0,00 €	803,60 €
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo escolar 23/24 II	45	28	803,60 €	0	0,00 €	0	0,00 €	803,60 €
BS623C 2023/6	P3202000J	Ayuntamiento de O Carballiño	Migración	41	200	4.920,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	4.920,00 €
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Prevención exclusión social a través del apoyo educativo	41	1.003	28.786,10 €	0	0,00 €	0	0,00 €	28.786,10 €



ANEXO II Denegaciones y desestimaciones

Primero. Denegar las siguientes actuaciones por no conseguir puntuación suficiente:

- Año 2024.

- Programas complementarios de educación y apoyo familiar dirigidos a la inclusión social de los menores a cargo.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos
BS623C 2023/7	P3207400G	Ayuntamiento de Rubiá	Educación y apoyo familiar para la inclusión	31
BS623C 2023/9	P3208200J	Ayuntamiento de Toén	Programa actuación educación y apoyo familiar	27
BS623C 2023/36	P3602400H	Ayuntamiento de Lalín	Educación y apoyo familiar del SAMI	27
BS623C 2023/40	P3204400J	Ayuntamiento de Maceda	Programa complementario educación y apoyo familiar	27
BS623C 2023/15	P2700900J	Ayuntamiento de Carballo	Programa de educación y apoyo familiar	16

- Población gitana.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Inclusión y transición al empleo	42
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Mediación social e intercultural	42
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo socioeducativo II	42
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo 2023/24	42
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo verano	42
BS623C 2023/12	P3603900F	Ayuntamiento de O Porriño	Refuerzo escolar a menores	38
BS623C 2023/12	P3603900F	Ayuntamiento de O Porriño	Competencias clave	38
BS623C 2023/6	P3202000J	Ayuntamiento de O Carballiño	Plan de desarrollo gitano	35
BS623C 2023/10	P2705000D	Ayuntamiento de Quiroga	Actividades refuerzo educativo menores	33
BS623C 2023/10	P2705000D	Ayuntamiento de Quiroga	Formación en competencias clave	33



Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos
BS623C 2023/10	P2705000D	Ayuntamiento de Quiroga	Preparación del graduado en ESO	33
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Gitanos hoy en día: cuidamos nuestra imagen/salud y deportes	30
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Formación las mujeres del futuro	30
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Creemos en nosotros	30

- Población inmigrante.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Formación en gallego y castellano (grupo 1)	47
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Promover la formación digital (grupo 1)	47
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Formación digital (grupo 1)	47
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Promoción participación social (grupo 1)	47
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Integración sociocultural de la población inmigrante (grupo 2)	47
BS623C 2023/50	P3603800H	Ayuntamiento de Pontevedra	Inmersión lingüística y competencia oral (grupo 2)	47
BS623C 2023/36	P3602400H	Ayuntamiento de Lalín	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 1)	46
BS623C 2023/36	P3602400H	Ayuntamiento de Lalín	Servicio de mediación social e intercultural	46
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo escolar 23/24 I	45
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo escolar 24/25 I	45
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo escolar 24/25 II	45
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo escolar 23/24 II	45
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo verano 2024	45
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 1)	45
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Apoyo a la inclusión básica (inmigrantes)	45
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Apoyo a la inclusión residencial	45
BS623C 2023/56	P1503200F	Ayuntamiento de Curtis	Intégrate en el Ayuntamiento de Curtis	45
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Inmersión lingüística I	45
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Formación sobre la sociedad de acogida (grupo 1)	45



Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Inmersión lingüística II	45
BS623C 2023/21	P2706500B	Ayuntamiento de Vilalba	Asesoramiento técnico profesional en los trámites de extranjería	42
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Formación en competencias clave	42
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Mediación social y/o intercultural	42
BS623C 2023/6	P3202000J	Ayuntamiento de O Carballiño	Migración	41
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Prevención exclusión social a través del apoyo educativo	41
BS623C 2023/25	P1507800I	Ayuntamiento de Santa Comba	Refuerzo educativo para menores inmigrantes	40
BS623C 2023/25	P1507800I	Ayuntamiento de Santa Comba	Laboratorio de idiomas (grupo 1)	40
BS623C 2023/36	P3602400H	Ayuntamiento de Lalín	Refuerzo socioeducativo a menores inmigrantes	39
BS623C 2023/61	P3602300J	Ayuntamiento de A Guarda	Mediación intercultural en A Guarda	38
BS623C 2023/61	P3602300J	Ayuntamiento de A Guarda	Asesoramiento jurídico A Guarda	38
BS623C 2023/14	P1505500G	Ayuntamiento de Narón	Asesoramiento técnico especializado en materia de extranjería	36
BS623C 2023/35	P1506600D	Ayuntamiento de Padrón	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 1)	35
BS623C 2023/35	P1506600D	Ayuntamiento de Padrón	Formación para el conocimiento de valores de la sociedad (grupo 1)	35
BS623C 2023/35	P1506600D	Ayuntamiento de Padrón	Asesoramiento jurídico a extranjeros	35
BS623C 2023/62	P3605400E	Ayuntamiento de Tomiño	Mediación intercultural en Tomiño	35
BS623C 2023/62	P3605400E	Ayuntamiento de Tomiño	Asesoramiento jurídico extranjería Tomiño	35
BS623C 2023/54	P1507200B	Ayuntamiento de Porto do Son	Asesoramiento técnico para inmigrantes	33
BS623C 2023/51	P1502300E	Ayuntamiento de Cee	Asesoramiento técnico especializado en materia de extranjería	31
BS623C 2023/14	P1505500G	Ayuntamiento de Narón	Programa de inclusión social de la población inmigrante	29
BS623C 2023/16	P3600800A	Ayuntamiento de Cangas	Servicio de mediación social e intercultural	28
BS623C 2023/51	P1502300E	Ayuntamiento de Cee	Inmersión lingüística lenguas oficiales y costumbres culturales (grupo 2)	28
BS623C 2023/51	P1502300E	Ayuntamiento de Cee	Inmersión lingüística lenguas oficiales y costumbres culturales (grupo 1)	28
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Inclusión sociolaboral a inmigrantes	26
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Inclusión residencial a inmigrantes	26
BS623C 2023/49	P2701600E	Ayuntamiento de Chantada	Servicio de asesoramiento jurídico extranjería	25
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Mediación social y/o intercultural	19



• Año 2025.

– Programas complementarios de educación y apoyo familiar dirigidos a la inclusión social de los menores a cargo.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	La educación como fortaleza frente a exclusión	32
BS623C 2023/60	P3209000C	Ayuntamiento de Vilar de Barrio	Educación y apoyo familiar	32
BS623C 2023/7	P3207400G	Ayuntamiento de Rubiá	Educación y apoyo familiar para la inclusión	31
BS623C 2023/9	P3208200J	Ayuntamiento de Toén	Programa actuación educación y apoyo familiar	27
BS623C 2023/36	P3602400H	Ayuntamiento de Lalín	Educación y apoyo familiar del SAMI	27
BS623C 2023/40	P3204400J	Ayuntamiento de Maceda	Programa complementario educación y apoyo familiar	27
BS623C 2023/15	P2700900J	Ayuntamiento de Carballedo	Programa de educación y apoyo familiar	16

– Programas dirigidos a la población gitana.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos
BS623C 2023/10	P2705000D	Ayuntamiento de Quiroga	Formación en competencias clave	33
BS623C 2023/10	P2705000D	Ayuntamiento de Quiroga	Preparación del graduado en ESO	33
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Gitanos hoy en día: cuidamos nuestra imagen/salud y deportes	30
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Formación a las mujeres del futuro	30
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Creemos en nosotros	30

– Población inmigrante.

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo escolar 24/25 I	45
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Refuerzo educativo escolar 24/25 II	45



Expediente	NIF	Ayuntamiento	Actuación	Puntos
BS623C 2023/29	P2706700H	Ayuntamiento de Viveiro	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 2)	45
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Apoyo a la inclusión básica (inmigrantes)	45
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	Apoyo a la inclusión residencial	45
BS623C 2023/56	P1503200F	Ayuntamiento de Curtis	Intégrate en el Ayuntamiento de Curtis	45
BS623C 2023/57	P1500500B	Ayuntamiento de Arteixo	Formación sobre la sociedad de acogida (grupo 2)	45
BS623C 2023/21	P2706500B	Ayuntamiento de Vilalba	Asesoramiento técnico profesional en los trámites de extranjería	42
BS623C 2023/46	P2703100D	Ayuntamiento de Monforte de Lemos.	Mediación social y/o intercultural	42
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Prevención exclusión social a través del apoyo educativo	41
BS623C 2023/25	P1507800I	Ayuntamiento de Santa Comba	Refuerzo educativo para menores inmigrantes	40
BS623C 2023/25	P1507800I	Ayuntamiento de Santa Comba	Laboratorio de idiomas (grupo 2)	40
BS623C 2023/36	P3602400H	Ayuntamiento de Lalín	Refuerzo socioeducativo a menores inmigrantes	39
BS623C 2023/61	P3602300J	Ayuntamiento de A Guarda	Mediación intercultural en A Guarda	38
BS623C 2023/61	P3602300J	Ayuntamiento de A Guarda	Asesoramiento jurídico A Guarda	38
BS623C 2023/14	P1505500G	Ayuntamiento de Narón	Asesoramiento técnico especializado en materia de extranjería	36
BS623C 2023/35	P1506600D	Ayuntamiento de Padrón	Alfabetización en las lenguas oficiales de Galicia (grupo 2)	35
BS623C 2023/35	P1506600D	Ayuntamiento de Padrón	Formación para el conocimiento de los valores de la sociedad (grupo 2)	35
BS623C 2023/35	P1506600D	Ayuntamiento de Padrón	Asesoramiento jurídico a extranjeros	35
BS623C 2023/62	P3605400E	Ayuntamiento de Tomiño	Mediación intercultural en Tomiño	35
BS623C 2023/62	P3605400E	Ayuntamiento de Tomiño	Asesoramiento jurídico extranjería Tomiño	35
BS623C 2023/54	P1507200B	Ayuntamiento de Porto do Son	Asesoramiento técnico para inmigrantes	33
BS623C 2023/14	P1505500G	Ayuntamiento de Narón	Programa de inclusión social de la población inmigrante	29
BS623C 2023/16	P3600800A	Ayuntamiento de Cangas	Servicio de mediación social e intercultural	28
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Inclusión sociolaboral a inmigrantes	26
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Inclusión residencial a inmigrantes	26
BS623C 2023/49	P2701600E	Ayuntamiento de Chantada	Servicio de asesoramiento jurídico extranjería	25
BS623C 2023/18	P3207000E	Ayuntamiento de Ribadavia	Mediación social y/o intercultural	19

**Segundo. Denegar las solicitudes de subvención de las siguientes actuaciones por las razones indicadas:**

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Destinatarios	Actuación	Motivo de denegación
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Exclusión social	Formación digital	Por superar la cuantía máxima por programa de acuerdo con el artículo 17.5 de la convocatoria
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Exclusión social	Competencias clave	Por superar la cuantía máxima por programa de acuerdo con el artículo 17.5 de la convocatoria
BS623C 2023/1	P1503700E	Ayuntamiento de Ferrol	Exclusión social	Intermediación inmobiliaria	Por superar la cuantía máxima por programa de acuerdo con el artículo 17.5 de la convocatoria
BS623C 2023/28	P1503000J	Ayuntamiento de A Coruña	Personas sin hogar	Inclusión social básica sin hogar	Por superar la cuantía máxima por programa de acuerdo con el artículo 17.5 de la convocatoria
BS623C 2023/38	P3600300B	Ayuntamiento de Baiona	Familias en exclusión social	Vincúlate	No es un programa de educación familiar, su objetivo principal es el trabajo de la inteligencia emocional a través de intervenciones asistidas con animales
BS623C 2023/39	P1506800J	Ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal	Exclusión social	Programa de acompañamiento individual/familiar	No cumplir con lo dispuesto en el artículo 3.3.c) disponer para su término municipal de otros dispositivos de naturaleza pública
BS623C 2023/48	P3602900G	Ayuntamiento de Moaña	Exclusión social	Refuerza Moaña	No cumplir con el dispuesto en el artículo 3.3.c) por disponer para su término municipal de otros dispositivos de naturaleza pública
BS623C 2023/64	P1506200C	Ayuntamiento de Ortigueira	Población inmigrante	Asesoramiento jurídico en materia de extranjería	Superar la cuantía máxima de ayuda por programa, de acuerdo a las bases de la convocatoria (artículo 17.5)

Tercero. La aceptación del desistimiento de la siguiente actuación:

Expediente	NIF	Ayuntamiento	Destinatarios	Actuación
BS623C 2023/33	P2705700I	Ayuntamiento de Sarria	Población inmigrante	Educando en la igualdad